DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.578 | Jueves 15 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2326390

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA COLECTA DE SEMILLA

(Extracto)

Decreto exento N° 118, del 9 de marzo de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que declara establecida el área de colecta de semilla N° 17, propuesta por resolución Ex. N° 1.242, del 13 de mayo de 2020, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y otorga al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT 60.719.000-3, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2032, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Estero Rulo, comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, superficie 177.076,034 m², la que fue tramitada con el CM61024. A modo de referencia se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W
1	41°42'43,05"	73°04'58,33"
2	41°42'46,55"	73°04'49,54"
3	41°42'50,31"	73°04'52,20"
4	41°42'47,68"	73°04'59,60"
5	41°42'58,65"	73°05'11,11"
6	41°43'06,84"	73°05'10,67"
7	41°43'06,81"	73°05'08,79"
8	41°43'15,64"	73°05'08,53"
9	41°43'15,79"	73°05'17,61"
10	41°43'04,50"	73°05'17,83"

El objeto es amparar un área de colecta de semillas, según lo dispuesto en el título VI, párrafo 1°, artículo 75 quáter, de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, y sus modificaciones; y el DS N° 297 de 2005, modificado por el DS 123 de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la Instalación de Colectores.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Calbuco, 16 de mayo de 2023.- Capitán de Puerto de Calbuco.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl